

Bogotá D.C.,

1-2022-005880

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-005880**

Fecha: 09-06-2022

Señora

Sandra León BeltránCorreo Electrónico: sofialeo0808@gmail.com**ASUNTO:** Expediente Disciplinario No. 016 de 2022

Cordial Saludo.

De manera atenta se informa que este Despacho, mediante auto de fecha 07 de junio de 2022, dispuso inhibirse de iniciar actuación disciplinaria dentro del Expediente Disciplinario No. 016 de 2022, por los hechos puestos en conocimiento sobre Presuntas irregularidades en la prestación del servicio por parte de abogadas de la Secretaria Distrital de la Mujer.


Por último, se le informa que contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiendo que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se podrá reabrir el expediente disciplinario.

Anexo copia del auto en tres (3) paginas PDF

Atentamente,

**ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO**

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: Sergio Camilo Perea Gutiérrez - Contratista 
Revisó: Erika de Lourdes Cervantes Linero – Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

